Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Proyecto Federal:	"Impulsar acciones que fortalezcan el Desarrollo Integral de las Mujeres para disminuir las brechas de desigualdad en el estado de Chiapas"
Programa:	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2022
Partida Presupuestal:	33402.- Servicios para Capacitación Social y Productiva
Meta y/o acción:	**MT-22-8.** Impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales **MT-22-7.** Impulsar la participación de las mujeres para fomentar una cultura ambiental sustentable.
Ejercicio Fiscal:	2022

Índice

N°.	Tema	Página
1	Generales	4
2	Sección I Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación	5
3	Sección II Objeto y alcance del procedimiento de contratación	8
4	Sección III Forma y términos de los diversos actos del procedimiento	9
5	Sección IV Requisitos que las empresas deben cumplir	13
	Sección V Criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la	17
7	Sección VI Documentos y datos que deben presentar las empresas	19
8	Sección VII Domicilio para presentación de inconformidades	26
9	Formatos	27

Anexos:

1. Requerimientos Técnicos
2. Modelo de contrato
3. Carta de autorización

Glosario

Acuerdo para el uso de CompraNet: Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet.

Área contratante: La Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Igualdad de Género, conforme a lo establecido en el artículo 18, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad de Género.

Área técnica requirente: La que de acuerdo a sus necesidades solicita o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios y la que establece los requerimientos técnicos, las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa y dictamina la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos requeridos en el presente procedimiento.

Administrador del contrato: Responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato a través del control y seguimiento del mismo, quien para el presente procedimiento será el Área Contratante en coordinación del Área Técnica.

CompraNet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Contrato: Documento que plasma los acuerdos de voluntades, que crean derechos y obligaciones derivados de la presente licitación**.**

Convocante: Organismo y/o Dependencia quien realiza o convoca la presente licitación, en este caso la Secretaría de Igualdad de Género de Chiapas (SEIGEN).

Convocatoria: Las Bases en la que se establecen los requisitos de participación del procedimiento de contratación y el calendario de eventos.

UAA: Unidad de Apoyo Administrativo de la SEIGEN.

CFDI: Documento presentado en formato PDF y XML, que cumple con la especificación proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

E. Firma: Archivo digital que identifica a las personas físicas o a las personas morales, para efectuar y realizar trámites y servicios en las dependencias del gobierno, vía digital. La e. Firma es única, es un archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.

Investigación de Mercado: La investigación del mercado se debe realizar, previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos, de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

I.V.A: Impuesto al Valor Agregado**.**

Ley: Se refiere a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento**.**

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.

ORDPED: Orden de pedido**.**

Página Oficial. La página oficial de la Secretaría de Igualdad de Género http://seigen.chiapas.gob.mx

Partida: La división, agrupación o clasificación del presupuesto donde se desglosan los bienes o servicios.

Pobalines: Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Proceso de Capacitación: El proceso de capacitación incluirá conferencias, talleres y mesas de trabajo.

Proposición(es): Documentación administrativa, legal, técnica y económica que presentan las empresas.

Proveedor(es): Las empresas, con quienes se celebre el contrato**.**

TESOFE: La Tesorería de la Federación**.**

La Secretaría de Igualdad de Género, es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, con domicilio social, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas esquina Libramiento Norte Oriente Número 1090, anexo 1B nivel 1, Torre Chiapas, Col. Paso Limón, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, con números telefónicos: 961 264 3024 y 961 543 7035 y página oficial http://seigen.chiapas.gob.mx. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, en sus artículos: 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, y 28 fracción I, 29, 32, 33 Bis, 34 al 38, 42 y 43, así como el 39 y 43 de su Reglamento, llevará a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Por lo que

C O N V O C A

A las empresas de nacionalidad mexicana, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo objeto social se relacione con los servicios a contratar, que acrediten contar con la estructura del personal con la capacidad para llevar a cabo las actividades programadas en el proyecto federal, así mismo debidamente constituidas conforme a las leyes mexicanas y que se interesen en participar conforme a las siguientes bases:

Sección I
Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación

I. Procedimiento.

Con fundamento en el Artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley, el procedimiento de contratación a realizar se hará por convocatoria de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, para la contratación de los servicios conforme a los **Requerimientos Técnicos Anexo 1,** de las siguientes Metas y de sus actividades.

META MT-22-8. Impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales.
Actividad A15-22- Talleres para el emprendimiento de proyectos productivos.

Municipios sedes: Tuxtla Gutiérrez, Acala, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Ocozocoautla de Espinosa, Suchiapa, Totolapa, San Fernando, Berriozábal, Chiacoasen, Osumacinta.
Modalidad: Presencial.
Cantidad: 15 talleres
Duración: 8 horas por taller.
Población objetivo: Grupos de mujeres rurales y/o grupo de mujeres constructoras de paz

META MT-22-7 Impulsar la participación de las mujeres para fomentar una cultura ambiental sustentable**.**

Actividad A38-22- Talleres sobre cultura del agua.
Municipio sede: Tuxtla Gutiérrez
Modalidad: Presencial.
Duración: 8 horas por taller.
Población objetivo: Grupo de mujeres constructoras de paz

Actividad A27-22 Talleres de capacitación sobre agricultura urbana**.**
Municipio sede: Tuxtla Gutiérrez
Modalidad: Presencial.
Duración: 8 horas por taller.
Población objetivo: Grupo de mujeres constructoras de paz

I.1. Información General

Conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, y 28 fracción I de la Ley, este procedimiento será realizado de forma presencial y de carácter nacional, por lo que sólo podrán participar empresas mexicanas, en la o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en el Acto de Fallo.

Las empresas deberán presentar sus proposiciones en forma impresa y física, en sobres cerrados y debidamente rotulados, conforme al calendario de actos, específicamente hasta el día y horario fijado.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, en los cuales podrán asistir las personas que acrediten su representación legal, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley.

I.1.1. Origen de los recursos

La Secretaría de Igualdad de Género, cuenta con recursos presupuestarios autorizados, para llevar a cabo este proceso de contratación, cuyo origen procede del proyecto federal **"Impulsar acciones que fortalezcan el Desarrollo Integral de las Mujeres para Disminuir las brechas de desigualdad en el Estado de Chiapas (PFTPG),** ejercicio fiscal 2022.

Para los efectos a que tenga lugar, se tiene la solicitud de servicio, presentada por el Área Técnica Requirente (Dirección de Perspectiva de Género), líder del proyecto en comento, mediante memorándum N°: **SEIGEN/S'SIIG/DPG/PFTPG/024/2022**, con número de **Requisición SEIGEN_PFTPG_011_2022,** de fecha 25 de julio de 2022, recursos inmersos en la Partida Presupuestal **33402.- Servicios para Capacitación Social y Productiva.**

I.1.2. Idioma en que serán presentadas las proposiciones

La presentación de las propuestas deberá ser en idioma español, en caso de que se presenten en otro idioma, deberá acompañarse de una traducción simple al español.

I.1.3. Moneda en que cotizará

El precio propuesto de los servicios, serán cotizados en pesos mexicanos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos ($=Pesos) y serán fijos durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones, que en su caso se lleven a cabo de acuerdo al Artículo 44 de la Ley.

I.1.4. Agrupación de partidas.

No aplica

I.1.5. Precio máximo de referencia

No aplica (sujeto a las disposiciones asignadas)

I.1.6. Normas oficiales mexicanas; normas mexicanas; y a falta de éstas, las normas internacionales que aplican a los servicios.

No aplica

I.1.7. Tipo de contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley y 39, Fracción II, Inciso F) 81 de su Reglamento, la contratación objeto de la presente convocatoria, será cerrada.

I.1.8. Forma de adjudicación

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la Ley y 39, fracción II, inciso h) de su Reglamento, se indica a las empresas que los servicios objeto de este procedimiento serán adjudicados por meta, conforme a lo descrito en los **Requerimientos Técnicos Anexo 1,** lo cual se deberá presentar por actividades mediante el modelo de propuesta económica **Formato 9**.

Si derivado de la evaluación técnica, se obtuviera un empate la propuesta de dos o más empresas, para la contratación se dará conforme a lo dispuesto por el artículo 36 bis penúltimo párrafo de la Ley y 54 de su Reglamento.

I.1.9. Modelo del contrato.

Conforme a lo dispuesto por los Artículos 45 de la Ley; así como 39 Fracción II, Inciso I) y 81 de su Reglamento, las obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizaran a través de un contrato del cual se presenta el modelo respectivo en el **Anexo 2**.

Sección II
Objeto y alcance del procedimiento de contratación

II.1. Objeto del procedimiento de contratación

El objetivo del presente procedimiento de contratación es encontrar al proveedor idóneo, quien lleve a cabo el desarrollo y ejecución del servicio requerido para el cumplimiento de las metas y actividades, conforme a los **Requerimientos Técnicos Anexo 1**, para el proyecto federal: **"Impulsar acciones que fortalezcan el Desarrollo Integral de las Mujeres para Disminuir las brechas de desigualdad en el Estado de Chiapas (PFTPG)"**, del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, ejercicio fiscal 2022.

II.2. Alcance del procedimiento de contratación

El procedimiento de contratación es de alcance nacional, para proveedores y contratistas que se encuentren registrados el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, denominado CompraNet, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del rubro requerido y que demuestren su expertiz para el desarrollo de las metas y de las actividades. Así como los solicitados en la sección IV de estas bases.

Sección III
Forma y términos de los diversos actos del procedimiento

III.1. Plazo del procedimiento

Conforme a lo establecido por el artículo 32 párrafo segundo de la Ley, así como en base a la petición realizada por el Área Técnica Requirente, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria será de 15 días naturales a partir de la publicación, referente a la presentación de las propuestas estas tendrán como límite una hora antes del inicio del acto.

III.2. Calendario de eventos

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento, se hace de conocimiento a las empresas que los eventos del Procedimiento de Contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Publicación de la convocatoria	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
15 de agosto de 2022	23 de agosto de 2022, 12:00 horas	31 de agosto de 2022, 12:00 horas	08 de septiembre de 2022,12:00 horas

Los eventos y actos de la presente Invitación a cuando menos tres personas, se llevarán a cabo de forma presencial conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 Bis Fracción I de la Ley y se desarrollarán en las oficinas centrales de la Secretaría de Igualdad de Género, ubicadas en el domicilio de Boulevard Andrés Serra Rojas esquina Libramiento Norte Oriente número 1090, anexo 1B nivel 1 Torre Chiapas, Colonia Paso Limón, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

Podrán asistir a los diferentes actos del presente procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, las personas que acrediten su representación legal de las empresas participantes, bajo la condición de registrarse anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley.

III.3. Junta de aclaraciones del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Para el presente procedimiento la convocante de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 y 33 bis de la Ley así como 45 y 46 de su Reglamento, llevara a cabo de forma presencial, la Junta de Aclaraciones el día **23** de agosto de **2022**, a las **12:00** horas, en la Sala de Juntas ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas esquina Libramiento Norte Oriente número 1090, anexo 1B nivel 1

Torre Chiapas, colonia Paso Limón código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México del edificio sede de la Secretaría de Igualdad de Género.

El acto será presidido por las y los integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Igualdad de Género, y personal designados por la convocante, serán asistidos por un representante del Área Técnica Requirente, en su caso lideresa y/o coordinación general del proyecto, quienes solicitan los servicios objeto de la presente contratación, quienes responderán a las dudas y/o cuestionamientos sobre la convocatoria y sobre los aspectos técnicos requeridos, preguntas que hayan formulado previamente las empresas, así como a nuevos cuestionamientos que pudieran surgir derivados de las respuestas emitidas por la convocante, de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 46 fracción I del Reglamento de la Ley. Al término de este acto se levantará y firmará un Acta que formará parte integral de la convocatoria debiendo ser consideradas por las empresas en la elaboración de sus proposiciones.

Las empresas que deseen participar en el acto de junta de aclaraciones con carácter de empresas participantes deberán presentar la información y sus preguntas, considerando lo siguiente:

III.4. Presentar a más tardar 24 horas previas al acto de junta de aclaración

nes, el escrito, conforme a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley y de los artículos 45 párrafo cuarto, 46 fracción I y 48 fracción V del Reglamento, en el que manifiesten **bajo protesta de decir verdad** su interés en participar en el Procedimiento de Contratación para lo cual deberán requisitar el **Formato 1**.

III.4.1. Junto con el escrito referido en el punto antes mencionado, la empresa deberá remitir la solicitud de aclaración **Formato 2**, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación a cuando menos tres personas, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.

III.4.2. Tanto el escrito de interés como las solicitudes de aclaración al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas deberán ser entregadas presencialmente por escrito, debidamente requisitadas y firmadas, acompañando en formato digital en versión WORD, que permita agilizar el acto. En la oficialía de partes de la Unidad de Apoyo Administrativo de la SEIGEN.

III.4.3. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora en que registre a su entrega.

III.4.4. Cuando el escrito de interés se presente fuera del plazo previsto por la Ley, la empresa sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la Junta de Aclaración.

III.4.5. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

La convocante informará a las empresas, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, el cual no podrá ser inferior a seis horas ni superior a cuarenta y ocho horas como máximo conforme a lo establecido en el artículo 46 fracción I del Reglamento.

En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los empresas si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

III.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones

El **31**de **agosto** de **2022**, a las **12:00** horas, de manera presencial, se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, se revisarán de **forma cuantitativa**, iniciando con los sobres que contienen la documentación legal y administrativa, si cumplen con lo dispuesto en la sección VI, se procederá a la revisión de la propuesta técnica y finalizando con la propuesta económica, caso contrario será desechada.

Tomando en consideración que la presente invitación a cuando menos tres personas es presencial, la rúbrica de las proposiciones se hará con base a lo que señala el artículo 35, fracción II de la Ley, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

La documentación legal y administrativa serán proporcionadas para su revisión y dictaminación coordinadamente a la Unidad de Apoyo Jurídico y a la Unidad de Apoyo Administrativo, quienes emitirán sus resultados, las propuestas económicas serán evaluadas y dictaminadas por la Unidad de Apoyo Administrativo y las propuestas técnicas serán proporcionadas al Área Técnica Requirente, con la finalidad de que realice la evaluación y emita el dictamen correspondiente.

III.6. Fallo de licitación

En términos de los artículos 37 de la Ley y 39, fracción III, inciso k) del Reglamento, se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación el día **08** de **septiembre** de **2022**, a las **12:00** horas, en la sala de juntas, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas esquina Libramiento Norte Oriente número 1090, anexo 1B nivel 1 Torre Chiapas, colonia Paso Limón código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México del edificio sede de la Secretaría de Igualdad de Género.

Para efectos de su notificación, el acta correspondiente se dará a conocer a través del Sistema CompraNet y/o en la página oficial de la Secretaría de Igualdad de Género

http://seigen.chiapas.gob.mx, en el apartado de convocatorias, el mismo día en que se celebre la junta pública.

III.7. Desarrollo de los eventos

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en el Sistema CompraNet y en la página oficial de la Secretaría de Igualdad de Género http://seigen.chiapas.gob.mx , la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Las empresas aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema CompraNet y en la página oficial de la Secretaría de Igualdad de Género http://seigen.chiapas.gob.mx, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

III.8. Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento de la Ley, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión.

III.9. Proposiciones conjuntas.

Derivado de las características y especificaciones técnicas requeridas, no se aceptarán proposiciones conjuntas.

Sección IV

IV.1. Requisitos que afecta la solvencia de la propuesta.

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la ley; y 39, fracción V de su reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento.

IV.1.1. La empresa deberá firmar su propuesta, a la falta de ello, será causa de desechamiento de la proposición.

IV.1.2. Poner la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"**, en cada uno de los documentos requeridos en la presente convocatoria.

IV.1.3. La empresa deberá presentar todos los documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de forma impresa. La falta de presentación de alguno de los documentos y requisitos establecidos en la convocatoria, será causa de desechamiento de la proposición.

IV.1.4. La empresa presentará su propuesta técnica de manera clara y detallada conforme a los **Requerimientos Técnicos Anexo 1**, misma que deberá ser congruente en correlación con la propuesta económica. La omisión de características y especificaciones o requisitos técnicos solicitados, será causa de desechamiento.

IV.1.5. Falta de propuesta económica y/o técnica, será causa de desechamiento de la proposición.

IV.1.6. Que alguna empresa haya acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás empresas. Si se comprueba que alguna empresa ha acordado con otro u otros elevar el costo, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás empresas, será causa de desechamiento de la proposición.

IV.1.7. Presentar más de una proposición dentro del mismo procedimiento de contratación para la misma partida, será causa de desechamiento de la proposición

IV.1.8. No encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley. Que la autoridad facultada compruebe que la empresa se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley, será causa de desechamiento de la proposición.

IV.2. Instrucciones para presentar propuestas.

Las proposiciones deberán entregarse de forma impresa y en medio magnético (memoria USB) dentro de sobre cerrado, debidamente firmada por el representante y/o apoderado legal, con el foliado en todas y cada una de las hojas, en los términos del artículo 50 del reglamento de la Ley, para la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme los documentos solicitados en la **Sección VI** "documentos y datos que deben presentar las empresas", en escrito utilizando los formatos mencionados en esta convocatoria, conforme a los siguientes requisitos:

a) Documentación Legal - Administrativa
b) Propuesta Económica

c) Propuesta Técnica

Adicionalmente se deberá considerar la presentación de la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo requerido en la **Sección V** Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones por el método de puntos o porcentajes**.**
Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y número de página.

Las empresas sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación

IV.3. Garantías.

La empresa a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar su cumplimiento, a través de fianza indivisible expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (Peso Mexicano), por un importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas y a satisfacción de la Secretaría de Igualdad de Género, dicha garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

La póliza de la fianza señalada deberá contar por lo menos con los siguientes requisitos:

- Indicación del importe total garantizado, en número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga de manera indivisible atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.

La garantía de cumplimiento estará sujeta a la condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que límite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos, y se consideraran las siguientes previsiones:

- Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que la Secretaría de Igualdad de Género otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse

en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

- La institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- Así mismo, esta fianza cubre defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

- Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el administrador del contrato.

El texto de la fianza es el siguiente:

Fianza a favor de la **Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas**, y a satisfacción de la Secretaría de Igualdad de Género, esta última con domicilio Boulevard Andrés Serra Rojas esquina Libramiento Norte Oriente número 1090, anexo 1B nivel 1 Torre Chiapas, colonia Paso Limón código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

Para garantizar en el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una las obligaciones a su cargo derivadas del contrato Número_____, de fecha de firma _____, relativo a la contratación de servicio de _____, a partir del inicio de la vigencia del citado contrato, en los términos y condiciones establecidos en el mencionado contrato y en sus anexos; por un monto total de $ _____(_____, Pesos, 00/100, M.N.), incluido el impuesto al valor agregado. La institución afianzadora garantiza por su fiador hasta por la cantidad de $ _____ (_____ Pesos, 00/100, M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado. La vigencia de la presente fianza se otorga a partir de la firma del contrato, y queda abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos. Esta garantía estará vigente en los casos en que la Secretaría de Igualdad de Género, otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia y en caso de defectos o vicios ocultos en los servicios o de incumplimiento de las obligaciones continuará vigente hasta que aquellos se corrijan o estas sean satisfechas en la calidad de los servicios objeto de dicho

contrato, con las especificaciones y alcances establecidos en el mismo. De igual forma, quedan garantizados los daños y perjuicios que, en su caso, se ocasionen por incumplimiento a las obligaciones de confidencialidad previstas en el citado instrumento jurídico. Para la cancelación de esta fianza es requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Igualdad de Género. La institución de fianzas acepta expresamente someterse, para la efectividad de la presente garantía, al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. La presente fianza se expide en cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

La o las garantías de cumplimiento, deberán presentarse para su calificación y aceptación mediante escrito elaborado en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa adjudicada a más tardar, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Igualdad de Género, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas esquina Libramiento Norte Oriente número 1090, anexo 1B nivel 1 Torre Chiapas, colonia Paso Limón código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, siendo **requisito indispensable su entrega para efectuar el pago establecido en el contrato**.

IV.4. Aspectos económicos

IV.4.1 Pagos

Los pagos se realizarán conforme al calendario de actividades, con base a los **Requerimientos Técnicos Anexo 1**, y a lo estipulado en las **cláusulas del contrato**, previa presentación de los entregables, medios de verificación y a las facturas o CFDI's, en formato PDF y XML con su verificación del SAT, para su revisión y validación respectiva, debidamente requisitados en moneda nacional, dentro de los veinte días hábiles estipulados por Ley, previa solicitud de ejecución de pago que efectúe la Dirección de Perspectiva de Género (Área Técnica Requirente) a la Unidad de Apoyo Administrativo, mediante cheque nominativo y/o deposito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el proveedor, **Anexo 3**. En el entendido de que los documentos mercantiles, se deberán expedirse a nombre del Gobierno del Estado/Secretaría de Igualdad de la Genero, RFC. **GEC8501013X9** y con el domicilio fiscal indicado y proporcionado en la suscripción del contrato.

Las facturas y/o CFDI's deberán indicar el número del contrato y metas del proyecto al que corresponden, nombre del proveedor, teléfono, forma de pago "cheque nominativo", en su caso los montos de las retenciones correspondientes al impuesto al valor agregado, al impuesto sobre la renta y deberán estar elaboradas a entera satisfacción de la Secretaría de Igualdad de Género, previa verificación de los servicios objeto del contrato, así como la aceptación de los mismos y autorización para la liberación del pago por parte del Área Técnica Requirente.

En caso de que las facturas y CFDI's entregados para su pago presenten errores o deficiencias, la Secretaría de Igualdad de Género dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado, como también la presentación de la verificación de la factura ante el SAT. Quedando condicionado proporcionalmente el pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, previa presentación de la constancia de pago de la penalización correspondiente.

Es requisito indispensable para el pago, que el proveedor realice la entrega de la **garantía de cumplimiento** del contrato adjudicado.

IV.4.2. Vigencia de precios.

La proposición presentada por las empresas, será bajo la condición de precios fijos e incondicionados durante el procedimiento de contratación y hasta la total vigencia del contrato. Al presentar su propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas, los participantes dan por aceptada esta condición.

IV.4.3 Impuestos y derechos.

El prestador de servicios cubrirá los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas y CFDI's correspondientes.

Sección V

V.1. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones

V.1.1 Criterios para la revisión de la documentación legal y administrativa.

Los criterios para la revisión de la documentación legal y administrativa, se realiza de acuerdo a lo previsto por los artículos 29 fracción XV y 36 de la ley; y 39, fracción VI de su reglamento, de no cumplir con los documentos que afectan la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento.

V.1.2 Criterios para la evaluación de las proposiciones técnicas.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la ley y al 52 de su reglamento, los métodos de evaluación de las propuestas, es el mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, los requisitos que serán evaluados con este criterio, son los siguientes:

a) capacidad de la empresa,
b) experiencia y especialidad de la empresa,

c) propuesta de trabajo y
d) cumplimiento de contrato

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica, respecto de los incisos anteriores deberá corresponder a 45 puntos**.**

V.1.3. Criterios de evaluación por punto de la propuesta económica

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por la empresa el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. La propuesta económica que resulte ser la más viable deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la solicitante aplicará la siguiente fórmula:

Ppe = mpemb x 40 / mpi, donde:

Ppe = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Mpemb = Monto de la propuesta económica más baja y

mpi = monto de la i-ésima propuesta económica;

V.2. Criterios para la adjudicación del contrato.

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la solicitante aplicará la siguiente fórmula:

Ptj = Tpt + Ppe para toda j = 1, 2, …..,n, donde:

Ptj = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

Tpt = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

Ppe = puntuación o unidades porcentuales signados a la propuesta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará entre las empresas, a aquél cuya propuesta resulte la más solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas (hasta el 60%) y económicas (hasta el 40%), requeridas por el Área Técnica Requirente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la solicitante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPYMES y que así lo haya manifestado de acuerdo al **Formato 7** de esta convocatoria; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor de la empresa que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la empresa en el propio acto de fallo el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada empresa empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta de la empresa ganador y posteriormente las demás boletas de las empresas que resultaron empatados con lo cual se determinará.

Sección VI

VI.1. Documentos y datos que deben presentar las empresas.

VI.1.1. Requisitos Generales.

VI.1.1.1. Las proposiciones se entregarán de manera presencial e impresa, foliadas, sin tachaduras ni enmendaduras, firmadas por el representante legal o apoderado legal, en sobres cerrados.

VI.1.1.2. Entregar en archivo electrónico (memoria USB dentro del sobre) la documentación señalada en el numeral VI.2. Documentación legal – administrativa, numeral VI.3. Propuesta técnica, así como los solicitado en el numeral VI.4 propuesta económica de esta sección y la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo requerido en la **Sección V** “criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones” por el método de puntos y porcentajes.

VI.1.1.3 Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes durante todo el procedimiento hasta su conclusión.

VI.1.1.4 Los interesados en participar, no podrán realizar presentación conjunta de proposiciones.

VI.2. Documentación legal administrativa.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con la Sección IV "requisitos que las empresas deben cumplir", en sobre cerrado, que deberá contener la documentación legal administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos establecidos, siendo motivo de desechamiento los que sean señalados.

VI.2.1 Para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, la empresa presentará un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Formato 3** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley.

VI.2.2 Las empresas deberán presentar una declaración en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que la persona moral que representan es de nacionalidad mexicana. **Formato 4**.

VI.2.3 Escrito en el que la empresa manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley. **Formato 5.**

VI.2.4 Declaración de integridad en la que las empresas manifiesten, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Formato 6.**

VI.2.5 Las empresas que se encuentren en igualdad de condiciones, porque obtuvieron igual resultado en la evaluación y que deseen obtener preferencia en este procedimiento de contratación como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas entregando para tal fin, el formato denominado **Formato 7** con la manifestación que indica su estratificación; sin prejuicio de lo establecido en los artículos 57 de la Ley y 107 de su Reglamento.

VI.2.6 Las empresas deberán presentar el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente.

VI.2.7 Las empresas deberán presentar el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la constancia de situación fiscal.

VI.2.8 Las empresas deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, "En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Además de acreditar la estructura laboral que conforma su empresa.

VI.2.9 En caso de resultar aplicable, presentar escrito firmado por el representante legal de la empresa, utilizando el **Formato 10** de esta invitación a cuando menos tres personas, el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

VI.2.10 Las empresas deberán presentar una declaración en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que conocen el contenido del "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", para lo cual pueden consultar el **Formato 11**.

VI.2.11 Las empresas deberán presentar como parte de su propuesta una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de esta convocatoria, así como las modificaciones de la misma en la junta de aclaraciones. **Formato 12**

VI.2.12 Escrito en el que la empresa se compromete, en caso de resultar adjudicado, a entregar a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo, la documentación conforme a lo establecido en la **Sección VI** numeral 8.1 firma del contrato, de esta convocatoria. **Formato 13.**

VI.2.13 Presentar acta constitutiva y sus reformas, acta de asamblea general, ordinaria o extraordinaria, inscritas en el registro público de propiedad, o en su caso, o cualquier documento protocolizado ante fedatario público en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa.

VI.2.14 Presentar poder notarial de la persona que cuenta con facultades suficientes.

VI.2.15 Estado de la cuenta bancaria o constancia legible de la institución financiera a nombre de la empresa (beneficiario) que incluya el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas y/o depósitos de fondos a través de los sistemas de pagos predeterminado por parte de la Secretaría de Igualdad de Género, **Anexo 3**.

VI.2.16 Comprobante de domicilio de la empresa actualizado al ejercicio fiscal vigente no mayor a tres meses, de la fecha del acto de presentación y apertura del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

El no cumplimiento de los numerales VI.2.1, VI.2.3, VI.2.6, VI.2.8, VI.2.11, VI.2.13 y VI.2.14, serán motivo de desechamiento.

Los datos que llegue a recabar la Secretaría de Igualdad de Género, tienen como fin llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, por lo que en ningún momento realizará su

transferencia o la compartirá con terceros no facultados legalmente, salvo que exista consentimiento expreso y por escrito de la voluntad del titular de los datos en sentido contrario.

VI.3. Propuesta técnica.

Se deberá presentar la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo requerido en la Sección V "criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" por el método de puntos y porcentajes, así como las especificaciones técnicas de esta convocatoria, con base a los **Requerimientos Técnicos Anexo 1** y **Formato 8.**

VI.4. Propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa, en el **Formato 9**, en papel con membrete del licitante, en sobre cerrado y deberá contener la información que se indica a continuación:

A. Indicar el número de la presente invitación a cuando menos tres personas.
B. Se deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los servicios solicitados.
C. Porcentaje e importe del impuesto al valor agregado.
D. Indicar importe total de la propuesta con número y letra.
E. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2022
F. Los precios serán fijos
G. Condiciones de pago
H. Moneda Nacional (pesos mexicanos)

Los precios referidos deberán incluir todos los costos relacionados con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria; la convocante únicamente evaluará y reconocerá como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento. Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del reglamento de la ley.

VI.6. Desechamiento de proposiciones y declaración de la invitación a cuando menos tres personas desierta.

VI.6.1 Causas de desechamiento de proposiciones.
Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria, sus formatos y anexos.
- Proponer un plazo de entrega mayor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria;
- Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;

- No observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.
- Si se comprueba que alguna empresa ha acordado con otro elevar los precios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan propuestas técnicas y/o económicas incompletas.
- Si se identifica falsedad en la información o documentación presentada por la empresa en la propuesta.

VI.6.2 Declarar desierta al proceso por invitación a cuando menos tres personas.

Se podrá declarar desierta el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

- Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de este procedimiento por invitación a cuando menos tres personas y sus anexos o sus precios rebasen el presupuesto asignado.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios,
- Si se comprueba la existencia de otras irregularidades.

VI.7 Cancelación del procedimiento por invitación a cuando menos tres personas o partidas de la misma.

La convocante podrá cancelar el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

VI.8 Aspectos contractuales.

VI.8.1 Firma del contrato.

El representante legal de la empresa adjudicado, se obliga a suscribir el contrato correspondiente, dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo, en las oficinas centrales de la Secretaría de Igualdad de Género, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas esquina Libramiento Norte Oriente Número 1090, Nivel 1 anexo 1B Torre Chiapas, Col. Paso Limón, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, ante las Unidades de Apoyo Administrativo y de Apoyo Jurídico.

Que, para efectos de cotejo, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación en original:

• Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
• Su representante legal deberá presentar poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos o un poder para actos de administración y/o de dominio).
• Identificación oficial con fotografía, así como la de un testigo que forme parte de la empresa.

Además, el administrador del contrato verificará la entrega física de los siguientes documentos:

• Constancia de Situación Fiscal Actualizada de la SHCP.
• Carta de autorización y/o modificación con estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 Posiciones, que permita realizar depósitos de cheque, **Anexo 3**.

En el supuesto de que la empresa adjudicada no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley.

La empresa adjudicada del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a los organismos fiscalizadores que la requieran a través de la Unidad de Apoyo Administrativo información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

VI.8.2 Áreas responsables de la ejecución y seguimiento del contrato.

El Área responsable de la ejecución y seguimiento del contrato quedará a cargo de la Dirección de Perspectiva de Género (Área Técnica Requirente) de la Secretaría de Igualdad de Género.

VI.9. Prórrogas
No se otorgarán prórrogas para este procedimiento.

VI.10. Modificaciones que podrán efectuarse.

VI.10.1 Modificaciones a la Convocatoria.

Las modificaciones al procedimientos por invitación a cuando menos tres personas podrán llevarse a cabo conforme al resultado de la junta de aclaraciones y a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y se harán del conocimiento

general de los interesados mediante la publicación que estará disponible en la dirección electrónica del sistema CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx; y en la página oficial de la Secretaría de Igualdad de Género http://seigen.chiapas.gob.mx, lo que sustituirá la notificación personal.

VI.10.2 Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley, así como por diferimiento en la prestación de los servicios, en los términos establecidos en el artículo 54 de la ley y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán de acuerdo a los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente acreditados.

Para efecto de la autorización de la prórroga se deberá contar con el dictamen emitido por el Área Técnica Requirente, en el cual se determine la conveniencia de otorgarla o no, notificándolo al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Igualdad de Género.

El proveedor presentará al Área Técnica Requirente, la solicitud de prórroga conteniendo los elementos que la justifiquen, de manera inmediata a la fecha en que se suscitó la causa que motive la prórroga, a fin de proceder a su análisis.

No procederá la prórroga cuando la causa sea imputable al proveedor, sin perjuicio de las sanciones aplicables.

VI.11. Inconformidades.

En términos de lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la Ley las personas podrán inconformarse ante el órgano interno de control que le corresponda a la convocante por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la Ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública o mediante el programa informático que les proporcione esta Secretaría, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley y de conformidad con la sección VII de la presente convocatoria.

En las inconformidades que se presenten a través del sistema CompraNet deberán utilizarse la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

VI.12. Controversias y Sanciones.

VI.12.1 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación a cuando menos tres personas se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

VI.12.2 Sanciones.

En los términos de lo previsto por el artículo 45 fracción XIX de la Ley, la SEIGEN se obliga a aplicar a "el proveedor" penas convencionales por cada día natural de atraso en que incurra en el cumplimiento de las obligaciones, plasmadas en el contrato.

VI.13. Transparencia

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación a cuando menos tres personas en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Sección VII
Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la Ley; 9, fracción VII de su Reglamento, se señala a las empresas que la presentación de inconformidades contra los actos del procedimiento por invitación a cuando menos a tres personas, se llevará a cabo en el domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley. Como también en las oficinas de la Secretaría de la Secretaría de Igualdad de Género, ubicadas en Boulevard Andrés Serra Rojas esquina Libramiento Norte Oriente Número 1090, anexo 1B Nivel 1 Torre Chiapas, colonia Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

Formato 1

Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2022.

Secretaría de Igualdad de Género
P r e s e n t e.

Procedimiento: nombre y número

Yo, (nombre) representante de _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, mi interés por participar en el presente procedimiento de carácter nacional, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados.

Datos de la empresa:
Registro federal de contribuyentes
Domicilio
Calle y número
Colonia
Delegación o municipio
Código postal
Entidad federativa
Teléfonos
Correo electrónico
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, describiendo (fecha, nombre, número lugar del notario público ante el cual se dio fé de la misma), descripción del objeto social, relación de accionistas (Apellido paterno, Apellido materno, Nombre(s), reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad).

Datos de la persona facultada legalmente (Nombre, RFC, domicilio, teléfono del apoderado o representante, datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades), escritura pública (número, fecha, nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó), (lugar y fecha), (firma del representante legal)
Nota: en caso de que la empresa sea persona física, adecuar el formato.

Formato 2
Aclaración de convocatoria

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2022.

Secretaría de Igualdad de Género
P r e s e n t e.

Procedimiento: nombre y número

Yo, (nombre) representante de _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, de solicitar a la convocante, la aclaración de las siguientes dudas:

A). - de carácter administrativo
Página
Numeral o punto específico
Pregunta
Respuesta

B).- de carácter técnico
Página
Numeral o punto específico
Pregunta
Respuesta

C).- de carácter legal
Página
Numeral o punto específico
Pregunta
Respuesta

Atentamente

Nombre del representante legal
Cargo en la empresa
Firma

Nota: este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario;

Instrucciones:
Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y entregados de forma impresa y medio magnético (Versión Word).

Formato 3
Acreditamiento de la personalidad jurídica

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2022.

Secretaría de Igualdad de Género
P r e s e n t e.

Procedimiento: nombre y número

Yo, (nombre del representante legal). **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social de la empresa); suscribir las proposiciones y en su caso el contrato respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente (indicando el nombre y número respectivo).

Datos de la empresa:
Registro federal de contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia:
Delegación o municipio:
Código postal:
Entidad federativa:
Teléfonos:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dió fe de la misma:
Descripción del objeto social/actividad empresarial:

Relación de accionistas: Apellido paterno, Apellido materno, Nombre(s)

Reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad).

Datos de la persona facultada legalmente: Nombre, RFC, Domicilio completo, teléfono del apoderado o representante, datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades; Escritura pública número, Fecha, nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó, (Lugar y fecha) (Firma representante legal)

Atentamente

Nombre del representante legal
Cargo en la empresa
Firma

Formato 4
Manifiesto de Nacionalidad

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2022.

Secretaría de Igualdad de Género
P r e s e n t e.

Procedimiento: nombre y número

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa _____ denominada _____, me otorga, **declaro bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana y fue constituida mediante escritura pública N°. _____.

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (Señalar el número de procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (Indicar los servicios requeridos en la convocatoria).

Atentamente

Nombre del representante legal
Cargo en la empresa
Firma

Formato 5

Manifiesto de no existir impedimento para participar.

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2022.

Secretaría de Igualdad de Género
P r e s e n t e.

Procedimiento: nombre y número.

(Nombre de la persona facultada legalmente)
Con las facultades que la empresa Denominada, **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Me otorga declaro

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación (señalando denominación y número)

Atentamente

Nombre del representante legal
Cargo en la empresa
Firma

Formato 6
Declaración de Integridad

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2022.

Secretaría de Igualdad de Género
P r e s e n t e.

Procedimiento: nombre y número.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ **declaro bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Igualdad de Género del Gobierno del Estado de Chiapas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación(señalando denominación y número).

Atentamente

Nombre del representante legal
Cargo en la empresa
Firma

Formato 7

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

_____, México, a _____ de _____ del 2022.

Secretaría de Igualdad de Género
P r e s e n t e.

Procedimiento: nombre y número.

Me refiero al procedimiento de _____ no. _____ en el que mi representada, la empresa, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ y asimismo que considerando los criterios (Sector, Número Total de Trabajadores y Ventas Anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Mi representada tiene un tope máximo combinado de _____ con base en lo cual se estatifica como una empresa.

Tamaño:
Sector:
Rango de Número de Trabajadores (con ___ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ personas subcontratadas):
Rango de Monto de Ventas Anuales (Mdp) (Declaración anual de impuestos federales del ejercicio inmediato anterior):
Tope Máximo Combinado:

En los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública.

Micro todas hasta 10 hasta $44.6

Pequeña: Comercio desde 11 hasta 30 desde $4.01 hasta $100 93; Industria y servicios desde 11 hasta 50 desde $4.01 hasta $100 95

Mediana: Comercio desde 31 hasta 100 desde $100.01 hasta $250 235; Servicios desde 51 hasta 100; Industria desde 51 hasta 250 desde $100.01 hasta 250 250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%
El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos y el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Protesto lo necesario

Atentamente
Nombre del representante legal
Cargo en la empresa
Firma

Formato 8
Modelo de propuesta técnica

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2022.

Secretaría de Igualdad de Género
P r e s e n t e.

Procedimiento: nombre y número.

Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ **declaro bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Especificaciones Técnicas Servicio

Nota 1: Las empresas deberán presentar su propuesta técnica por metas con todas sus actividades, conforme a lo señalado en la presente convocatoria y en los **Requerimientos Técnicos Anexo 1.**

Atentamente

Nombre del representante legal
Cargo en la empresa
Firma

Formato 9
Modelo de Propuesta Económica

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2022.

Secretaría de Igualdad de Género
P r e s e n t e.

Procedimiento: nombre y número.

META MT-22-8. Impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales.

Lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Costo Unitario	Total
1	15	Servicio	**Actividad A15-22-** Talleres para el Emprendimiento de proyectos productivos		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

META MT-22-7 Impulsar la participación de las mujeres para fomentar una cultura ambiental sustentable**.**

Lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Costo Unitario	Total
2	2	Servicio	**Actividad A38-22**- Talleres sobre cultura del agua		
3	3	Servicio	**Actividad A27-22**- Talleres de capacitación sobre cultura urbana		
				Subtotal	
				I.V.A. 16%	
				Total	

Lugar, modalidad y municipios donde se desarrollará el Servicio:

Los lugares, modalidades y municipios donde se desarrollará el servicio están descritos en el numeral I de la Sección I de las Bases.

Condiciones del Servicio:

Los gastos y costos por transportación, viáticos de los facilitadores, así como el material a utilizar, el equipo y sistemas de comunicación para el cumplimiento de las metas, las instalaciones para brindar el servicio, en actividades, correrán a cuenta y riesgo del proveedor que resulte ganador.

Los participantes enviarán su propuesta económica expresando precio unitario y total de la meta y sus actividades, manifestando que sus precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos) y deberá desglosar Impuesto al Valor Agregado.

Atentamente

Nombre del representante legal
Cargo en la empresa
Firma

Formato 10

"Escrito para describir la documentación e información clasificada como reservada, confidencial y/o comercial reservada"

_____, México, a _____ de _____ del 2022.

Secretaría de Igualdad de Género
P r e s e n t e.

Procedimiento: nombre y número.

A Nombre de mi representada, **bajo protesta de decir verdad** y en términos de lo establecido en Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e Información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse Como Reservada, Confidencial y/o comercial reservada.

I. Información legal y administrativa

Información Clasificación (Marque Con Una X)
Motivo

Reservada Confidencial Comercial Reservada

II. Información Técnica

Información clasificación (marque con una x)
Motivo

Reservada
Confidencial comercial reservada

III. Información económica

Información clasificación (marque con una x)
Motivo

Reservada confidencial comercial reservada

Protesto lo necesario

Atentamente

Nombre del representante legal
Cargo en la empresa
Firma

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, por lo que no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (diario oficial de la federación del 15 de abril de 2016), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, la información de la presente invitación, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten de las empresas, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el instituto nacional de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (INAI).

Formato 11
Acuerdo de Protocolo de Actuación

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2022.

Secretaría de Igualdad de Género
P r e s e n t e.

Procedimiento: nombre y número.

(Nombre de la persona facultada legalmente), y en mi carácter de representante legal de la empresa y que cuento con las facultades suficientes **declaro bajo protesta de decir verdad** que conozco el contenido del "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones".

Atentamente

Nombre del representante legal
Cargo en la empresa
Firma

Formato 12
Clausulas y Condiciones

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2022.

Secretaría de Igualdad de Género
P r e s e n t e.

Procedimiento: nombre y número.

(nombre de la persona facultada legalmente), y en mi carácter de representante legal de la empresa y que cuento con las facultades suficientes **declaro bajo protesta de decir verdad** manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones del presente procedimiento.

Atentamente

Nombre del representante legal
Cargo en la empresa
Firma

Formato 13
Entrega de Documentación

_____, _____, México, a _____ de _____ del 2022.

Secretaría de Igualdad de Género
P r e s e n t e.

Procedimiento: nombre y número.

(Nombre de la persona facultada legalmente), y en mi carácter de representante legal de la empresa y que cuento con las facultades suficientes **declaro bajo protesta de decir verdad** manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, deberá entregar a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo, la documentación conforme a lo establecido en la sección VI apartado 8.1 firma del contrato, de esta convocatoria

Atentamente

Nombre del representante legal
Cargo en la empresa
Firma

SECRETARÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
GOBIERNO DE CHIAPAS

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Licitación Pública Nacional
LA-907070982-E33-2022

Anexo 1
Requerimientos Técnicos

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Licitación Pública Nacional
LA-907070982-E33-2022

META MT-22-8 IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES RURALES.

Lote	Descripción del Servicio	Capacidad del Licitante	Experiencia y Especialidad		Propuesta de Trabajo	Cumplimiento de contratos
			Empresa	Personas Facilitadoras		
1	Actividad A15-22 Talleres para el emprendimiento de proyectos productivos.	Consiste en que la empresa cuente con los recursos necesarios para la ejecución óptima de los lotes ofertados.	Empresa de consultoría y/o asesoría y/o capacitación destacándose por ofrecer soluciones integrales, la cual cuente con al menos 3 años de experiencia. La experiencia consiste en trabajos realizados en temas de asistencia técnica y/o administrativa financiera para el fortalecimiento de proyectos productivos, la que se deberá comprobar con al menos contratos y/o oficios de liberación de actividades y/o constancias de participación y/o cartas de recomendación y/o similares desarrolladas maneras eficientes por la entidad contratante. Deberá tener experiencia en la elaboración de documentos metodológicos necesarios para la ejecución de la meta.	Experiencia laboral y/o formación académica acreditable con al menos 3 años en materia agropecuaria, asistencia técnica, impulso y/o fortalecimiento de proyectos productivos dirigidos a grupos de mujeres. Experiencia en proyectos de inversión, diseño y evaluación de proyectos productivos con asistencia técnica a grupos, así como proyectos productivos sustentables. Experiencia en el manejo de metodología y/o técnicas participativas para grupos multidisciplinarios basado en el aprendizaje significativo. La experiencia se deberá comprobar con contratos y/o constancias de participación y/o cartas de recomendación de actividades desarrolladas de manera eficiente por las entidades contratantes.	I. Breve presentación de la o el consultor II. Antecedente/justificación de la temática a desarrollar III. Objetivos IV. Marco teórico de referencia V. Propuesta general de desarrollo curricular VI. Cronograma de actividades VII. Metodología a implementar	Mide el desempeño del licitante en la prestación del servicio objeto de la contratación, conforme a los servicios de la misma especie.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Licitación Pública Nacional
LA-907070982-E33-2022

META MT-22-7 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES PARA FOMENTAR UNA CULTURA AMBIENTAL SUSTENTABLE.

Lote	Descripción del Servicio	Capacidad del Licitante	Experiencia y Especialidad		Propuesta de Trabajo	Cumplimiento de contratos
			Empresa	Personas Facilitadoras		
2	Actividad A38-22 Talleres sobre cultura del agua.	Consiste en que la empresa cuente con los recursos necesarios para la ejecución óptima de los lotes ofertados.	Empresa de consultoría y/o asesoría y/o capacitación destacándose por ofrecer soluciones integrales, la cual cuente con al menos 3 años de experiencia. La experiencia consiste en trabajos realizados en procesos de capacitación en temas de cuidado del medio ambiente, seguridad alimentaria y/o educación ambiental y/o diversidad cultural y/o agrobiodiversidad y/o cultura del agua y/o sostenibilidad ambiental y/o asistencia técnica a grupos de comunidades rurales, o afines. La experiencia se podrá comprobar a través de contratos y/o oficios de liberación y/o cartas de recomendación y/o constancias de participación de actividades y/o similares desarrolladas de manera eficiente por la entidad contratante.	Experiencia laboral y/o formación académica acreditable con al menos 3 años, en materia de ingeniería ambiental y/o hidrología y/o estudio de cuencas, agroecología y/o bioseguridad y/o cambio climático y/o en temas de cuidado del medio ambiente y/o educación ambiental y/o sostenibilidad ambiental y/o asistencia técnica a grupos, experiencia en elaboración de documentos metodológicos, así como experiencia en el manejo de metodología y/o técnicas participativas para grupos multidisciplinarios basado en el aprendizaje significativo, así como talleres presenciales, manejo de grupo y transmisión de conocimientos. La experiencia se deberá comprobar con contratos y/o constancias de participación y/o cartas de recomendación y/o afines de actividades desarrolladas de manera eficiente por las entidades contratantes, las cuales también hayan desarrollado proyectos o acciones en temas de cuidado del medio ambiente y/o educación ambiental y/o sostenibilidad ambiental y/o asistencia técnica a grupos.	I. Breve presentación de la o el consultor II. Antecedente/justificación de la temática a desarrollar III. Objetivos IV. Marco teórico de referencia V. Propuesta general de desarrollo curricular VI. Cronograma de actividades VII. Metodología a implementar	Mide el desempeño del licitante en la prestación del servicio objeto de la contratación, conforme a los servicios de la misma especie.

3	A27-22 Talleres de capacitación sobre agricultura urbana.	Consiste en que la empresa cuente con los recursos necesarios para la ejecución óptima de los lotes ofertados.	Empresa de consultoría y/o asesoría y/o capacitación destacándose por ofrecer soluciones integrales, la cual cuente con al menos 3 años de experiencia. La experiencia consiste en trabajos realizados de asistencia técnica, asesorías en temas de agricultura, seguridad alimentaria, prácticas agroecológicas y/o agrobiodiversidad y/o agropecuarias y/o cuidado del medio ambiente y/o innovación sistemas de producción de huertos. La experiencia la deberá comprobar con al menos contratos, oficios de liberación y/o cartas de recomendación y/o constancias de participación de actividades y/o similares desarrolladas de manera eficiente por la entidad contratante.	Experiencia laboral y/o formación académica acreditable con al menos 3 años, en materia de ingeniería ambiental, y/o ingenieria fitotecnista y/o agropecuaria y/o agricultura y/o experiencia en agroecología, huertos de traspatios,producción de hortalizas, manejo de semillas, cambio climático, agrobiodiversidad,experiencia en elaboración de documentos metodológicos, así como experiencia en el manejo de metodología y/o técnicas participativas para grupos multidisciplinarios basado en el aprendizaje significativo. La experiencia se deberá comprobar con contratos y/o constancias de participación y/o cartas de recomendación de actividades desarrolladas de manera eficiente por las entidades contratantes, las cuales también hayan desarrollado proyectos o acciones en materia agropecuaria y/o agricultura, asistencia técnica y/o asesorías en temas de agricultura y/o cuidado del medio ambiente.	I. Breve presentación de la o el consultor II. Antecedente/justificación de la temática a desarrollar III. Objetivos IV. Marco teórico de referencia V. Propuesta general de desarrollo curricular VI. Cronograma de actividades VII. Metodología a implementar	Mide el desempeño del licitante en la prestación del servicio objeto de la contratación, conforme a los servicios de la misma especie.

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Igualdad de Género
Licitación Pública Nacional
LA-907070982-E33-2022